



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Calidad de Vida
Subdepartamento Salud del Trabajador

Departamento de Ciclo de Vida Laboral

Nº 31
PAG/ RMA/ FMM/ PVC/ PMB

ORD. N° 0793

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

RANCAGUA, 20 MAR 2025

**DE: JAIME GUTIERREZ BOCAZ
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD O´ HIGGINS**

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero-diciembre 2024, debido a la/s siguientes razones:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Entregue detalles y adjunte la documentación que acredite que no hubieran postulado personas con discapacidad o que no hubieran cumplido con el perfil requerido, así como la circunstancia de haberse publicado la convocatoria al cargo.

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos: En el año 2024, se llevaron a cabo 53 procesos de reclutamiento y selección mixtos, para proveer un total de 68 vacantes (cargos) a lo largo de toda la Red Hospitalaria y la Dirección de Servicio de Salud de O'Higgins, postulando un total de 8.228 personas. Es importante mencionar que, en las bases de convocatorias para proveer cargos vacantes existe un apartado que señala lo siguiente: "*Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección*". En este sentido, hubo 41 cargos en los que participaron 128 personas que declararon estar en situación de discapacidad, lo cual corresponde a un 1,55% del total de postulantes; de ellos, ninguno llegó a la etapa final que corresponden a la entrevista técnica.

Se menciona que las bases de convocatorias a cargos se hacen a través del portal www.empleospublicos.cl, donde sería ideal que la plataforma implemente una dinámica más inclusiva, como un sistema de lectura descriptiva, por ejemplo, tal como se tiene instaurado para los cargos de Alta Dirección Pública, considerando que la plataforma es administrada por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Por otra parte, como Servicio de Salud, hemos realizado diversas actividades relacionadas a Inclusión Laboral de las cuales destacan: desde junio de 2024, D. Pamela Muñoz Barrera, kinesióloga ergónoma perteneciente al Subdepartamento de Salud del Trabajador de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, se encuentra certificada como Gestora de Inclusión Laboral, y está en proceso de actualización del Programa de Inclusión Laboral para el Servicio de Salud de O'Higgins, el cual ha sido trabajado con apoyo de Fundación Tacal. Dicho programa se ejecutará por etapas, en la red del Servicio de Salud de O'Higgins, con el objetivo de implementar estrategias que fomenten la generación de espacios de trabajo inclusivos, para todas las personas pertenecientes al Servicio de Salud de O'Higgins.

Como información adicional, en el catastro que se realiza cada año para el reporte de cumplimiento de la Ley N°21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral en la plataforma del Servicio Civil, en marzo del año 2024 se reportaron 50 personas con discapacidad y/o asinatarias de pensión de invalidez con contrato vigente, y este año en marzo de 2025, se reportaron 66 personas, lo que implica un aumento de 32% de personas en el reporte.

Por último mencionar que, como Servicio de Salud de O'Higgins, estamos trabajando para no solamente poder dar cumplimiento a la normativa, sino también brindar a las personas en situación de discapacidad que ingresen a nuestra institución una inclusión efectiva y sostenible en el tiempo.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**JAIME GUTIÉRREZ BOCAZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DE O'HIGGINS**

Distribución:

- El indicado
- Departamento de Ciclo de Vida Laboral
- Subdepartamento Salud del Trabajador ✓
- Archivo

